

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 1 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
- D.ª Rosa M.ª García Fernández (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
- D.ª M.ª Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
- D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
- D. Carlos López Vázquez (G.C's.)
- D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)
- D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)
- D.ª Haday López Portillo (G.IU-LV.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D. Javier Galué Amblar *(C.N.A.)
- D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

Concejales Ausentes:

D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)

Interventor:

D. Juan Andrés Gil Martín.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1º.- EXPTE. 12.01.01/2018/0008. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES (27 DE JULIO DE 2018). Abierta la

sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de sesiones anteriores, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

2.º.- EXPTE. 32.01.01/2018/0014. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02/2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

***Concejal no adscrito**



A la vista del expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2018 financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Intervención, por lo que, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2018 mediante Suplemento de crédito 02/2018, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, por importe de 193.090,36 €.

2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 02/2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS – PARTIDAS PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS

Partida	Denominación	Importe
130,12100	Administración Gral Seguridad – Complemento	260,52
130,12101	Admón Gral Seguridad – Complemento	1.809,26
132,12001	Seguridad y Orden púb – Sueldos Grupo A2	1.758,19
132,12003	Seguridad y Orden púb – Sueldos Grupo C1	776,46
132,12004	Seguridad y Orden púb – Sueldos Grupo C2	5.511,90
132,12007	Seguridad y Orden púb – Sueldos BESCAM C2	4.269,72
132,12100	Seguridad y Orden púb – Complemento Destino	4.583,44
132,12101	Seguridad y Orden púb – Complemento	22.599,49
132,12104	Seguridad y Orden púb – Comp Destino	4.032,82
132,12105	Seguridad y Orden púb – Comp Específico	14.191,45
133,12101	Ordenación del Tráfico – Complemento	150,82
133,12004	Ordenación del Tráfico – Sueldos Grupo C2	1.979,84
133,12100	Ordenación del Tráfico – Complemento Destino	6.526,30
135,13002	Protección civil – Otras remuneraciones	6.230,08
135,13000	Protección civil – Remuneraciones básicas	3.968,39



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

150,12100	Administración Gral Vivienda – Complemento	2.759,65
150,12101	Admón Gral Vivienda – Complemento Específico	8.238,66
150,13002	Admón Gral Vivienda – Otras remuneraciones	9.865,35
164,13002	Cementerio – Otras remuneraciones	271,86
170,13002	Medio Ambiente – Otras remuneraciones	2.754,78
2311,13002	Servicios Sociales – Otras remuneraciones	905,76
2313,13002	Juventud – Otras remuneraciones	2.069,78
311,12100	Protecc. Salubridad pública – Complemento	260,52
311,12101	Protecc. Salubridad pública – Complemento	1.809,26
320,13002	Educación adultos – Otras remuneraciones	1.441,53
323,13002	Educación preescolar – Otras remuneraciones	4.255,00
325,12100	Vigilancia cumpl escolaridad – Complemento	260,52
325,12101	Vigilancia cump escolaridad – Complemento	2.061,66
330,13002	Cultura – Otras remuneraciones	8.173,19
3321,13002	Biblioteca – Otras remuneraciones	2.241,77
340,12100	Deportes – Complemento Destino	260,52
340,13002	Deportes – Otras remuneraciones	17.106,09
342,13002	Instalaciones deportivas – Otras	8.605,39
430,13002	Desarrollo Local – Otras remuneraciones	2.841,01
432,13002	Turismo – Otras remuneraciones	1.441,49
4391,12100	Empleo – Complemento Destino	521,05
4391,12101	Empleo – Complemento Específico	3.618,52
920,12100	Administración Gral– Complemento Destino	3.407,99
920,12101	Admón Gral – Complemento Específico	11.953,31
920,13002	Administración Gral – Otras remuneraciones	11.205,79
931,12100	Administración Financiera – Complemento	130,13
931,12101	Admón Financiera – Complemento Específico	5.850,94
931,13002	Administración Financiera – Otras	130,13
TOTAL		193.090,36

PRESUPUESTO DE INGRESOS – RECURSOS FINANCIADORES MODIFICACIÓN

Partida	Denominación	Importe
---------	--------------	---------



Documento verificable en https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

87010	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	193.090,36
TOTAL		193.090,36

3.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0013. PROPUESTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV, PARA EL DESISTIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN (EXPTE. 15.01.02/2018/0004, EN APOYO DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA, APROBADO EL 13-09-2018 Y EXPTE. 15.01.01/2018/0011, PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS, APROBADO EL 18-10-2018) Y PRESENTACIÓN DE TEXTO ALTERNATIVO.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nosotros, para demostrar que realmente creemos que el pleno es el máximo órgano de participación entre elecciones y elecciones, vamos a retirar esta propuesta porque en las Comisiones Informativas, a pesar del peso de nuestras argumentaciones, la mayoría de los grupos políticos votaron en contra; por tanto, retiramos nuestra propuesta para que el tiempo de este pleno se pueda utilizar en el debate de otras mociones.

4.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0013. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV, EN DEMANDA DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA. Por el Grupo Municipal de IU-LV se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“Exposición de Motivos:

Desde el estallido de la crisis económica hemos vivido un aumento alarmante de la siniestralidad laboral, tanto en España como en la Comunidad de Madrid, con un nivel superior a la media de la Unión Europea.

El número de accidentes laborales con baja médica en la comunidad de Madrid, supera los 40.000 este año, siendo con resultado de muerte de 54 hasta la fecha. Esto supone un 8,3% más que en el mismo periodo de 2017, cifras muy preocupantes y claras a juzgar por los datos de 2018, que marcan un retroceso hasta niveles de 2011.

Según los sindicatos CCOO y UGT estos datos son preocupantes porque rompen la tendencia a la baja de los accidentes mortales que veníamos teniendo en nuestra región durante el año 2017; pero además el aumento progresivo de todos los accidentes son un claro indicador de que las condiciones de trabajo en las empresas madrileñas continúan empeorando por la falta de compromiso de los empresarios.

Lo más grave y preocupante es que los accidentes graves crecieron un 30% y los mortales un 78%, por lo que desde nuestro Grupo Municipal de IU-LV denunciarnos que en los últimos años la escalada de siniestros laborales en la Comunidad de Madrid, lejos de erradicarse, han ido aumentando año tras año.

Estos accidentes graves y mortales ponen en evidencia el control y los mecanismos de seguridad que emplean algunas empresas en su cadena de producción. Si este tipo de accidentes (graves y mortales), siguen ocurriendo y aumentando, es porque algo está fallando, por ello es necesario introducir en el tejido social y laboral aspectos relacionados con la cultura preventiva en materia laboral, además de atajar el fraude en la contratación y la economía sumergida fuentes estas donde la precariedad laboral nos lleva a la desregulación y la accidentabilidad.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 5 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la construcción supuso un importante avance normativo en cuanto a la integración de las medidas de prevención y control de la seguridad y salud de los trabajadores. Pero aún queda mucho trabajo por hacer en este sentido.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

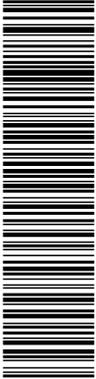
- 1.- El desarrollo por parte del Ayuntamiento de Villanueva de La Cañada a través del Comité de Seguridad y Salud laboral, de un Plan Específico para el año 2019 con objetivos a medio plazo del que se informe y se inste a todas las empresas que prestan servicios en este Ayuntamiento a su cumplimiento y en la medida de lo posible, a todas las empresas de nuestra ciudad, a través del CIE y de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid a establecer los mecanismos de seguimiento y control del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, reforzando las inspecciones de trabajo y aumentando el número de delegados de salud laboral, planificando ya el VI Plan.
- 3.- Instar a la Inspección de Trabajo que se actúe de manera especial en las empresas de menos de 30 trabajadores, donde la representación sindical es mínima y donde, presumiblemente, se podrían estar cometiendo más infracciones en materia de seguridad laboral y de prevención de riesgos laborales.
- 4.- Instar a la Comunidad de Madrid el aumento de la partida presupuestaria dedicada a medidas preventivas en riesgos laborales de 20 a 50 millones de euros anuales.
- 5.- Instar al Gobierno de España a avanzar en la introducción de nuevas medidas dirigidas a reducir la precariedad en el empleo, especialmente por su incidencia en los accidentes de trabajo, y la indefensión posterior de los accidentados.
- 6.- El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada insta al Gobierno Central a derogar la Reforma Laboral vigente por cuanto fomenta la precariedad laboral y el aumento de enfermedades y accidentes de trabajo, además de adoptar otras medidas de concienciación y trabajo preventivo.

Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

No vamos a incidir en todos estos puntos que, en nuestra opinión, están claros. En el aspecto concreto de nuestro municipio, Villanueva de la Cañada, es cierto que hay un nuevo desarrollo en el sector de la construcción que, mayoritariamente, están desarrollando pequeñas empresas caracterizadas por una escasa organización por parte de los trabajadores (no hay delegados de prevención), que impide hacer planes de

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 6 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

6

prevención para, en la medida posible, prevenir los accidentes laborales. Por su parte, y las mutuas de trabajo a pesar de ser instituciones colaboradoras con la Seguridad Social, en mi opinión, la inmensa mayoría prejuzgan a los trabajadores accidentados al considerar que les gusta estar de baja.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Empezaba usted muy bien la defensa de su moción, diciendo que esto es como un *deja vu*.

Esta moción nos sumerge, nuevamente, en algo que hemos vivido aquí anteriormente. Creo que el anuncio de Navidad de este año, evocando el día de la marmota, está inspirado en el comportamiento de este Pleno; repetimos lo mismo una y otra vez.

Aun así, el incremento de los accidentes laborales siempre es preocupante. Ahora bien. ¿Esto es un indicador de la falta de compromiso de los empresarios? La temporalidad es uno de los factores que más afectan a la siniestralidad laboral. El personal que accede a un puesto de trabajo con un contrato temporal no tiene la misma formación ni la misma experiencia que el trabajador que lleva años realizando esas mismas tareas.

Pero los ciclos económicos provocan que las empresas necesiten en un momento determinado más personal para atender a sus demandas y esas personas se contratan para realizar actividades para las que no están preparadas; sin que la empresa les dedica el tiempo suficiente para formarlas. Ahí estamos de acuerdo.

Por otro lado, las inspecciones de trabajo brillan por su ausencia.

Del total de fallecimientos registrados en los cinco primeros meses de este año (250 muertos), en su mayor parte son debidos a infartos y derrames cerebrales y 84 a accidentes de tráfico. Un 74% de las muertes no creo que se deban a la falta de compromiso de los empresarios.

Aun así, queda mucho por hacer en la prevención y el control de la seguridad y salud de los trabajadores y en este sentido las medidas que ustedes proponen nos parecen adecuadas.

Vamos a votar a favor.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Como ya dijimos en otro Pleno, en el que se trató una moción similar, donde hay que incidir es en el control de las empresas para que cumplan las medidas de seguridad y prevención de accidentes, informando y formando a los trabajadores.

Tanto empresarios como trabajadores deben conocer qué es lo que pueden hacer, estableciendo espacios de trabajo mucho más seguros. Creemos que esta propuesta es repetitiva y no da solución a la siniestralidad laboral.

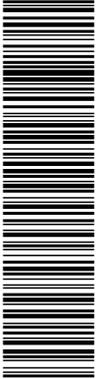
Por lo cual, nos abstenemos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Bueno, a pesar de ser repetitiva, la vamos a contestar como si fuera la primera vez que viniera a este Pleno.

El titular literal dice: "Pidiendo medidas contra la siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid y en Villanueva de la Cañada".

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 7 de 40</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/03/2019 15:01</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

7



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Vamos a empezar por la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid presenta el índice de incidencia (número de accidentes de trabajo en jornada laboral por cada 100.000 trabajadores afiliados) más bajo de todas las comunidades autónomas, situándose en un 17% por debajo de la media nacional (exactamente un 17,24%), según los últimos datos difundidos por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo referidos al período julio 2017-junio 2018.

Según estos datos, el índice de incidencia de accidentes graves ocurridos en la región es del 11,21% frente al 24,6% del total nacional; siendo, por tanto, un 54% inferior. En cuanto a los accidentes leves, son casi un 17% menor. En el caso de los accidentes mortales, nuestra región presenta un índice de incidencia de un 44% por debajo de la media nacional.

En el mes de agosto se han registrado un total de cuatro accidentes mortales ocurridos en jornada laboral, de los cuales dos han sido patologías no traumáticas (PNT), uno por accidente de tráfico y otro como resultado de una caída. Dos de los cuatro accidentes mortales se produjeron en el sector servicios, uno en industria y el otro en la construcción.

En cuanto al V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, y de forma consensuada con los agentes sociales, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha en 2017 el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2017-2020, que está estructurado en cuatro ejes directores y cuenta con 20 programas preventivos estratégicos, 50 líneas de actuación y un total de 180 objetivos específicos para luchar contra la siniestralidad laboral. Para desarrollar los mismos, existe un presupuesto de 56,2 millones de euros, lo que supone un 12% más que el anterior Plan.

El Instituto Regional para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, desarrolla campañas de información y asesoramiento, dirigidas tanto a empresarios como a trabajadores, conforme a las líneas de actuación y objetivos específicos establecidos en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales.

En la ejecución de este Plan colaboran tanto CEIM como los sindicatos mayoritarios, que realizan diversas tareas que contribuyen a reducir la siniestralidad laboral en la región, tales como asesoramiento, atención de consultas, edición de material, realización de jornadas de sensibilización, información y formación.

Aunque la Comunidad de Madrid es la región con menor siniestralidad de España, desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid y desde este Gobierno de Villanueva de la Cañada se insta a sindicatos y empresarios a seguir trabajando en el seno de las empresas para reducir la siniestralidad. Con ese objetivo, la Comunidad de Madrid destina un presupuesto de casi 20 millones de euros al año a medidas preventivas en

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 8 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



colaboración con los agentes sociales. Dichas medidas están dando resultados, porque desde que se pusieron en marcha los planes directores de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid (año 2002) el PIB ha crecido un 40% y, sin embargo, la siniestralidad se ha reducido un 57%.

Paso ahora a hablar de Villanueva de la Cañada:

El Plan de Coordinación de actividades empresariales que prestan los servicios en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales), se aplica a todas las empresas y trabajadores autónomos que realicen sus actividades en todos los centros de trabajo municipales de este Ayuntamiento, y para el año 2019 se hará lo que tenemos establecido en la actualidad. A saber:

1.- INFORMAR RECÍPROCAMENTE SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CENTROS MUNICIPALES.

A los delegados de prevención o, en su defecto, los representantes legales de los trabajadores, se les informa cuando se concierta un contrato de prestación de obras o servicios. Una vez recabada la información de todas las empresas concurrentes y antes del inicio de las actividades, se establecen los medios de coordinación que sean necesarios para la protección y prevención de los riesgos laborales.

2.- ESTABLECER MEDIOS DE COORDINACIÓN QUE SE UTILIZAN EN LA IMPLANTACIÓN DE DICHO PLAN, como son:

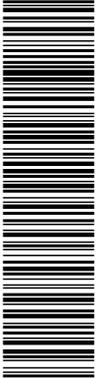
- El intercambio de información y comunicaciones entre las empresas concurrentes.
- La celebración de reuniones periódicas entre las empresas concurrentes.
- Las reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes o, en su defecto, de los empresarios que carezcan de dichos comités con los delegados de prevención.
- La impartición de instrucciones.
- El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes o de procedimientos o protocolos de actuación.
- La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de las empresas concurrentes.
- Y la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.

DESIGNACIÓN DE PERSONAS ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES, EN CASO NECESARIO:

Serán designadas por el empresario titular del centro. Y cuyas funciones son:

- Favorecer el cumplimiento de los objetivos de la coordinación de actividades preventivas.
- Servir de cauce para el intercambio de las informaciones que, en virtud de lo establecido en este procedimiento, deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 9 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Cualesquiera otras encomendadas por el empresario titular del centro de trabajo.

REGISTRO DE ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE COORDINACIÓN.

Todas las actuaciones que se llevan a cabo en dicho Plan serán registradas y archivadas en un expediente.

Hay otras actuaciones más:

En los años 2012 y 2015, la Concejalía de Desarrollo Local, junto con el Instituto Regional de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid, han organizado cursos de formación y prevención de Riesgos Laborales, orientados a las pequeñas y medianas empresas de este municipio.

Le recuerdo que la Inspección de Trabajo es la autoridad laboral competente para llevar las actuaciones que se está solicitando en su propuesta, en cuanto a la labor de inspección.

En el año 2018 se han producido en este municipio 5 accidentes laborales con baja médica y todos han sido considerados leves. En años anteriores no ha habido ninguno considerado como grave.

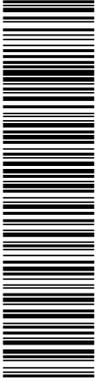
Sí que he de decirle también, que lo citaba en su moción, la derogación de la reforma laboral... creo que hay poco que decir, lo único que debe usted de pensar son los cientos de miles de puestos de trabajo que esa reforma laboral ha generado para toda España.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Las intervenciones parecen haber cargado las tintas en la reiteración de esta moción. Como dije en mi primera intervención, nos gustaría no haberla traído pero la realidad es la que es. Por otro lado, el papel lo aguanta todo. Claro, ahí se hace una mención de todas las leyes que amparan al trabajador, a la hora de evaluar los riesgos de accidentes en las empresas, pero la realidad es que las pequeñas y medianas empresas (que son la inmensa mayoría del tejido empresarial de la Comunidad de Madrid), se caracterizan porque no hallarse adecuadamente organizadas. Nosotros siempre hemos dicho que hay dos tipos de trabajadores, aquellos que están organizados y el resto. Y como, desafortunadamente, los trabajadores no lo están, el hecho de que sus derechos laborales vengán recogidos en la letra de la norma sirve para poco.

Por otro lado, se ha mencionado el tema de la inspección de trabajo; les quiero recordar que tenemos un inspector por cada 15.000 trabajadores, con lo cual, difícil labor de inspección van a hacer en los centros. Normalmente, los inspectores aparecen cuando los daños ya han ocurrido, pero, efectivamente, no están ejerciendo una función de prevención, que es de lo que se trata.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 10 de 40</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/03/2019 15:01</p>



Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, y con las abstenciones de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

5.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0014. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE FESTEJOS PARA VILLANUEVA DE LA CAÑADA. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de estos últimos años hemos apreciado que las fiestas de Villanueva de la Cañada han sido muy parecidas entre sí y no ha habido ningún cambio significativo en las mismas.

Los vecinos deben intervenir en la programación de las fiestas que se desarrollan en nuestro municipio. De esta manera, todos participaremos en la toma de decisiones y serán unos festejos de todos y para todos.

Desde Ciudadanos pensamos que debemos de potenciar la colaboración del conjunto de diferentes sectores como son los comercios, AMPAS, Clubes, asociaciones deportivas, peñas y tejido asociativo de Villanueva de la Cañada a través del desarrollo de propuestas e ideas para realizar un diseño más completo de nuestros festejos.

La Comisión de Fiestas debe crearse como un órgano consultivo que sea de gran ayuda y utilidad para el desarrollo y desempeño en materia de festejos dentro de nuestro municipio. Creemos que debe ser un foro, un canal de comunicación, participación y colaboración con los sectores implicados en las fiestas para confeccionar un programa más completo y en el que haya un consenso por parte de todos los villanovenses.

Dicha comisión tendrá la responsabilidad de organizar los actos de las Fiestas Patronales y otras que puedan organizarse con el fin de potenciar la tradición y dar realce a esta fiesta. Además, potenciaremos la unión de todos los ciudadanos a través de sus propuestas y de una programación que hagan para la programación festiva.

En los municipios que hay comisión de festejos, como Boadilla del Monte, Majadahonda, Valdemoro o Arganda del Rey, está siendo un éxito, sintiéndose participes de sus fiestas la mayoría de los vecinos.

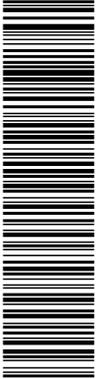
Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos trae a debate y para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

- 1) Instar al Gobierno Municipal a la constitución de una Comisión de Festejos que realice la elaboración del programa oficial de festejos, participando de la distribución de espacios, del contenido del programa de fiestas y del calendario de actos festivos.
- 2) Instar al Gobierno Municipal a la realización de un reglamento de funcionamiento para esta Comisión de Festejos.”

Intervenciones:

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 11 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

11



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Nosotros nos quedamos con una frase de la moción que dice *"los vecinos deben intervenir en la programación de las fiestas"*.

Todos los años se nos dice que los vecinos participan, pero deben ser siempre los mismos vecinos.

Consultan ustedes a las Peñas, a no se sabe quién más, y desarrollan el programa de festejos que ustedes creen conveniente.

Para decidir si había o no festejos taurinos, tuvimos que traer una moción a este Pleno, que ustedes votaron en contra.

Con esto no quiero decir que las fiestas no estén bien programadas; al contrario, están muy bien organizadas y son un éxito desde cualquier punto de vista; por lo menos, a mí me han gustado todos los años que he participado en ellas, pero creo que debe regularse la elaboración del programa de festejos.

La decisión de unas fiestas con el dinero público debe ser una decisión consensuada con todos.

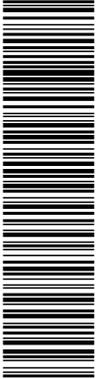
Como, según ustedes, esto ya lo hacen, aunque yo no lo veo, creo que lo lógico es apoyar la propuesta del Grupo de Ciudadanos para que se constituya una comisión de festejos con su correspondiente reglamento de funcionamiento, se elabore el programa de festejos con la participación de los sectores implicados en las fiestas y cuente con la opinión y colaboración de todos los ciudadanos, a través de consultas o encuestas en la página web, o en otros medios, relativas a su contenido y programación.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

La Moción insta al Gobierno Municipal a la constitución de una Comisión de Festejos que realice la elaboración del programa oficial de festejos, participando de la distribución de espacios, del contenido del programa de fiestas y del calendario de actos festivos. Además, instar al Gobierno Municipal a la realización de un reglamento de funcionamiento para la Comisión de Festejos.

No está claro si Ciudadanos concibe la Comisión de Fiestas como un mero grupo de personas voluntarias, sin personalidad jurídica, que cada año desinteresadamente y por encargo o delegación implícita municipal elaboren la programación festiva del pueblo, o bien considera que para crear una comisión de fiestas se debe crear también una asociación con personalidad jurídica propia, de tal forma que sea una agrupación de personas estable y constituida para realizar actividades colectivas de forma permanente y sin ánimo de lucro.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 12 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



12

Únicamente utilizan la vaga y equívoca expresión de que será un órgano consultivo. La palabra órgano, además, parece impropio, pues difícilmente una comisión de festejos meramente vecinal puede ser un órgano del propio Ayuntamiento.

Estamos, pues, ante una Moción sin contenido sustancial, que más bien parece destinada a formar parte de la próxima campaña electoral.

En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista procede a abstenerse.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Si bien no tenemos constituida una comisión de festejos con reglamento de funcionamiento y organización, es verdad que nunca la hemos necesitado. Tomo las palabras del portavoz de UPyD cuando ha manifestado que le gustan nuestras fiestas; parece que a los señores de Ciudadanos no les gustan porque son muy repetitivas. No sé por qué lo dicen, a lo mejor es que llevan poco tiempo en el municipio y han tenido tiempo de conocerlas.

Creemos que esa reglamentación nos privaría y retrasaría el contacto con muchos colectivos.

A través del equipo de Gobierno, la Concejalía de Festejos y el resto de concejalías, actualmente, mantenemos un trato directo y fluido con muchos vecinos, colectivos y asociaciones que participan, proponen y desarrollan actividades en los distintos actos festivos y populares que se desarrollan en el municipio.

Los principales festejos populares de Villanueva de la Cañada son:

Las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol, San Isidro, Navidades y Cabalgata. Pero, además, hay otros muchos eventos, torneos y jornadas que configuran un gran calendario de contactos, reuniones y trabajo, sin tener por ello que estar regidas por una comisión o un reglamento.

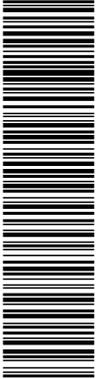
Se realizan reuniones de organización y evaluación posterior de los distintos festejos celebrados (Navidades-Cabalgata, San Isidro y Fiestas Patronales, principalmente) con las peñas y otros colectivos, donde se oyen propuestas y se desarrollan programas, colaboraciones, etc. En este año, por decirle algunas de las reuniones agendadas, se celebraron reuniones los días 2 de marzo, 31 de mayo y 5 de junio, y la semana que viene se tiene prevista otra reunión.

Aparte de estas reuniones, como ya les hemos dicho, los distintos departamentos y concejalías mantienen conversaciones con los siguientes colectivos:

- Peña Las Katas
- Peña Los Cucos
- Peña Los Tusos
- Peña Los Despernaos
- Escuela de Música y Danza (Banda de Música, Orquesta, Agrupaciones)
- Escuelas Infantiles (Los Cedros, Los Álamos, Capitán Tapón)
- Fundación Jardines de España
- Clubes deportivos (Baloncesto, Fútbol, Tenis y Pádel, Triatlón, Patinaje, Nord Walking, Chito, Tiro al Plato)
- Asociaciones juveniles (Scouts Boanerjes, Scouts Montenebo, Centro Joven)

- Asociación de Mayores
- Asociación de Hermanamientos

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 13 de 40</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/03/2019 15:01</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

13



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Asociación de Comerciantes
- Asociación de Artesanos
- Escuelas de Danza y Baile (Sígueme, Sally O'Neill, y Asociación cultural Aramis)
- Parroquias (Santiago Apóstol, San Carlos Borromeo y Santa María Soledad Torres Acosta)
- Coro Rociero, grupos de música, etc.
- Fundación Horizontes Abiertos
- Asociación contra la Meningitis
- Cruz Roja
- Fundación Padre Fabretto
- Asociación Síndrome de Williams

Esto, para usted ¿no es participación activa de todos los vecinos?, ¿solo es una participación activa si hay una comisión con reglamento y con concejales de su grupo?

Como ustedes mismos dicen en su moción, todos estos colectivos participan en la toma de decisiones para que los festejos sean de todos y para todos.

¿En cuántas citas de éstas quieren estar presentes?, ¿en las que estén las Peñas?, ¿en las reuniones que tenemos con los departamentos técnicos?, ¿en las que está el Alcalde?, ¿en las que está el Concejales de Festejos? ¿o el de Cultura? ¿o el de Seguridad?, ¿o el de Desarrollo Local?, ¿o el de Mayores? Cada uno tenemos nuestro trabajo del día a día y lo desarrollamos con verdadera dedicación y esfuerzo, tanto el Equipo de Gobierno como los técnicos de cada una de esas concejalías.

Igual que formulan mociones, también pueden hacernos llegar sus propuestas, sugerencias, ideas o petición de reuniones (claro está, esto les impediría difundir sus notas de prensa y *post* en redes, poniendo en duda el trabajo de los demás).

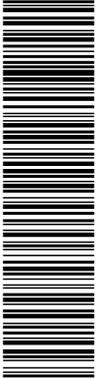
- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Ya veo que no se toman bien las notas de prensa en las que no se dice nada que no sea verdad; pero bueno, nosotros hemos venido aquí a hablar de la comisión de festejos. Creemos que es una comisión que debe estar regulada. No vale con reunirse esporádicamente con ciertos sectores. Nosotros creemos que hay que reunirse y hacer un programa conjunto en el que participe todo el mundo.

Aquí nadie ha venido a criticar las fiestas, ni el trabajo del Equipo de Gobierno. Lo que traemos es una propuesta que creemos que es constructiva y que va a servir para enriquecer el programa de fiestas.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y de UPyD, así como del Concejales no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 14 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Municipales de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

6.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0014. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA MEJORA DE LA NORMATIVA RELATIVA A JUEGO Y ADICCIONES. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa que ha establecido que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y además, consideramos que el mismo Estado es el que tiene que velar por el que diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.

El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado con la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psicosociales más afectados por los trastornos en la actividad del juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país, es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio del juego en nuestro país es de los 21 años, habiéndose iniciado el juego en el 36% de los casos antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo, había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas, frente a los 328 de 2016, los 295 en 2015 y 270 en 2014, un crecimiento continuado del 42,5% en nuestra Comunidad. En Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en el año 2017; en Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180, de 2014 a 2017; y en Extremadura, de 17 a 95, y País Vasco, de 162 a 192. Estos son algunos ejemplos.

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, y que cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos, normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 15 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

15



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos quiere elevar al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juegos a las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores.
2. Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad, sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.
3. Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas, a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos."

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Ustedes en diciembre de 2017 presentaron una proposición (que se aprobó) sobre la prevención de la adicción a los juegos online; adicción que definían como un problema de salud pública.

Cualquier adicción representa un problema de salud pública y, dependiendo del momento, resulta conveniente erradicarla o no; depende de lo políticamente correcto en cada situación.

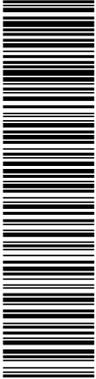
Tabaco o alcohol son dos ejemplos claros que afectan a la salud de todos los ciudadanos, también a los menores que acceden al consumo de alcohol y de tabaco porque hay falta de control, igual que la adicción al juego.

No sé si el Ayuntamiento puede prohibir la apertura de casas de apuestas y juegos en las proximidades de centros escolares. El Ayuntamiento de Leganés lo va a intentar.

Si es posible que se articule algún tipo de ordenanza, ¡hágase!

También compartimos los puntos 2.º y 3.º, campañas de concienciación e inspección para que, en cualquier caso, los menores no puedan entrar en estas salas, y, como ya le he dicho, no puedan acceder al consumo de otras sustancias que también producen adicción.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 16 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

16

Pero, nos vamos a abstener porque no nos queda claro que se pueda llevar a cabo la prohibición que establecen ustedes en el punto 1.º de su propuesta.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

Estamos a favor de que se tomen medidas para que la apertura de casas de apuestas y juego no afecten a los centros escolares, institutos o centros juveniles. También nos parece bien que se desarrollen planes de concienciación para los padres, sobre los riesgos que entraña el juego. Y vemos positivo y necesario, el control que de estos establecimientos hacen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que la Constitución Española de 1978, establece el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, por lo que es obligado que las Comunidades Autónomas, de conformidad con las competencias asumidas en sus respectivos Estatutos de Autonomía, regulen los juegos que se realizan en su territorio (máquinas recreativas, bingos, casinos, rifas), mientras que el Estado regula en el ámbito nacional (loterías, apuestas deportivas y los sorteos de la ONCE).

Por otra parte, la Ley 13/2011, de Regulación del Juego, regula el juego por Internet; es decir, aquellos juegos que se practican a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos y cuyo ámbito territorial es el del territorio nacional. En dicha Ley, también se regulan los juegos de lotería de ámbito estatal, cuya gestión se reserva exclusivamente a dos operadores de carácter público, SELAE y la ONCE.

En ese mismo año se creó la Dirección General de Ordenación del Juego, como el órgano del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que ejerce las funciones de regulación, autorización, supervisión, control y, en su caso, aplicación del régimen sancionador en el ámbito de las actividades de juego online de ámbito estatal.

En síntesis, el Estado tiene como ámbito de actuación la regulación y control del juego por internet, mientras que cada Comunidad Autónoma se encarga del juego en su territorio presencial o por internet, incluyendo las distintas ayudas para el juego responsable.

Por último, a fin de lograr una mejor coordinación y colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en el año 2011 se creó el Consejo de Políticas del Juego, órgano de coordinación que asegura la participación de todas aquellas administraciones con competencias en el juego, como son la fijación de los principios de la normativa de los juegos y de las medidas de protección a los menores y personas dependientes.

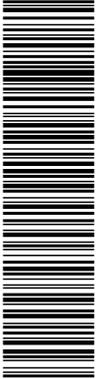
Estamos, pues, ante una Moción que no aporta nada novedoso y que también parece destinada a formar parte de la próxima campaña electoral.

En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista procede a abstenerse.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Bien, esta moción tiene un espíritu voluntarista, pero adolece de lo que nosotros entendemos como necesario para cambiar la situación del juego, esto es, tendría que ser reformista. Y me remonto al año 1978, cuando Rodolfo Martín Villa aprueba el Reglamento del Juego en plena transición democrática para satisfacer los intereses empresariales; de tal manera que la apertura de los casinos viene de las manos de un reglamento que permite que los empresarios paguen las nóminas de los trabajadores con las propinas que los clientes dan voluntariamente.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 17 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

17



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Esto es un claro ejemplo de que el juego no debe estar en manos privadas; tiene que depender del Estado, regulado por el Estado; por muchos aspectos, porque escapa al control, porque produce adicción y ludopatía y, luego, el Estado debe correr con los perjuicios que ocasiona el juego.

Podríamos utilizar también el símil que con cierta frecuencia se da: *vamos a privatizar los beneficios y socializar las pérdidas*. Pues con el juego pasa algo parecido. Me reitero en eso, en lo problemático que tiene el juego, la adicción que crea en las personas; y, en ese sentido, queremos incidir en que hay dos tipos de juegos muy determinados, aquellos que se producen en los locales (que suelen estar en manos privadas, con lo cual el jugador está invirtiendo su tiempo y su dinero con abandono de su familia, negocios, estudios...) y los juegos del Estado, que no crean la misma adicción que el juego privado.

Por lo tanto, el Grupo Municipal de Ciudadanos ha traído esta moción que escapa a las competencias del Ayuntamiento.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Bueno, yo voy a empezar por donde debería acabar. Yo le voy a pedir que retiren la moción; y le voy a explicar por qué.

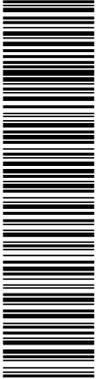
Estando total y absolutamente de acuerdo con casi todo lo que aquí se dice, es que es un brindis al sol. Si no me equivoco, ustedes han presentado, tanto en el Congreso como en el Senado, una PNL con un texto clavado a éste. Puesto que ya reconocen en el preámbulo de su moción que es el Estado el que debe regular, esperemos a que esa PNL se tramite, y luego, movámoslo en el ámbito municipal.

En el ámbito municipal puede venir por dos vías, o bien por la vía de ordenanza o bien por la modificación del Plan General; ambas son dudosas en cuanto a su resultado y les digo por qué. Tenemos un caso concreto en Villanueva de la Cañada, que es el Liceo Molière, en cuyo frente existe un establecimiento de apuestas (250 metros más arriba van a abrir otra). Supongamos que hacemos una modificación del Plan General para indicar en que zonas puede ejercerse la actividad de apuestas y en el local de enfrente alguien quiere abrir una academia, le tendremos que denegar la licencia de academia porque ya existe un establecimiento de apuestas; con lo que le estamos privando de un derecho. O sea, es complicado, no es fácil ni por la vía de la ordenanza, ni por la vía de la modificación del Plan General.

Yo les pediría que, puesto que está en el Congreso y en el Senado, la dejemos en suspenso y, una vez que el Estado tome la decisión que crea conveniente, la volvemos a traer y la tratamos en el sentido que ustedes quieran.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 18 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

18

Nosotros, atendiendo a las propuestas que nos han hecho los diferentes Grupos, vamos a mantener el punto 2 y 3 pero renunciaremos a la redacción del punto 1 en favor de "instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid a que regulen la situación de estas casas de apuestas".

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Tenemos un problema serio. Y es que nosotros no tenemos competencia en la materia. La única competencia que tenemos es la de, entre comillas, control; y se está controlando en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a través de la Policía Local; sobre todo, se hace un control de acceso de los menores, como así lo hacemos, también, con el control de bebidas alcohólicas, amén de otros controles diversos.

Hacemos, constantemente, campañas en los colegios y a través de los Servicios Sociales de la Mancomunidad, en relación con los trastornos adictivos, no solamente del juego.

Tenemos un problema serio. Ayer, sin ir más lejos, las cadenas de TV, emitieron el nuevo anuncio de la Lotería Nacional; desde el Estado se nos está invitando a jugar. Lo que tenemos que hacer es controlar eso de alguna forma. Y, desde luego, lo que nosotros podemos hacer en Villanueva de la Cañada ya lo estamos haciendo. Tan malo es el juego como el consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, internet, etc. ¿Quién controla internet?, ¿Quién controla a los niños?, ¿Las familias? Por ahí se juega mucho más que de una forma presencial, donde, al menos, lo podemos ver y tomar medidas.

La verdad es que yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado el portavoz del Partido Popular. Esperemos que la tramitación que hay en el Parlamento y en el Senado acabe en buen puerto y, entonces, podremos tomar las medidas que nos recomienden.

Tras un breve debate sobre la posibilidad de redactar un documento conjunto que concite el consenso de todos los Grupos Municipales, por unanimidad, se acuerda la redacción de dicho documento consensuado.

7.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0015. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA REGULAR LA VENTA DE ENTRADAS A LOS ACTOS CULTURALES REALIZADOS EN EL MUNICIPIO. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

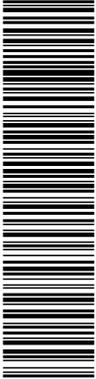
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Villanueva de la Cañada cuenta con más de 21.000 habitantes y nuestro municipio está dotado con 3 espacios para desarrollar actividades culturales como pueden ser conciertos, obras de teatro, monólogos y películas de cine.

Estos tres espacios son el Centro Cultural de La Despernada, El Centro Cívico el Molino y el Centro Cívico el Castillo. El edificio que cuenta con más butacas y en el que se realizan la mayoría de las actividades culturales es el C.C. La Despernada que cuenta con 270 plazas.

Desde Ciudadanos entendemos que 270 plazas para más de 21.000 habitantes son pocas y aunque el Ayuntamiento hace un esfuerzo realizando una doble sesión de las obras de teatro, que son las más demandadas, no son suficientes. Además, existe un problema con la venta de entradas ya que muchos vecinos del municipio no tienen acceso a las entradas por diferentes motivos como que trabajan o no puedan asistir ese

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 19 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



19

día a la compra o que se dan hasta 10 entradas por persona y muchos vecinos que están esperando en la cola, cuando van a comprarlas ya se han agotado.

En numerosas ocasiones, los vecinos nos han mostrado su malestar por la forma de venta que existe en estos momentos ya que las entradas no son numeradas, diez entradas por persona con un aforo tan limitado son muchas entradas por vecino, y la fila para esperar la venta de entradas no está organizada y hay tensiones entre las personas que esperan su turno y no se les da la opción de la compra de entradas online.

La población de Villanueva de la Cañada aumenta año tras año y la capacidad de sus instalaciones no aumenta; este es un problema que se da con asiduidad y al que creemos que hay que ponerle solución.

Por lo cual, traemos unas medidas para acordar aquí en este Pleno.

En primer lugar, las medidas sobre la venta de entradas son:

Cada vecino puede adquirir 4 entradas, salvo las familias numerosas, que pueden adquirir tantas como miembros de la familia sean en la unidad familiar (siempre que la actuación sea recomendada para la edad de todos los componentes de la familia numerosa).

En segundo lugar, el día de la venta se creará una lista de espera numerada para que la compra sea según el orden de llegada.

En tercer lugar, se reservarán el 30% de las entradas para venta online.

Y, por último, se numerarán las entradas para que el día de la función ya tengan asignados cada vecino su butaca y la entrada al acto sea más ordenada."

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

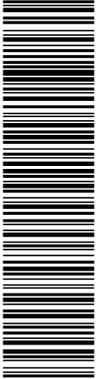
En este municipio, hemos pasado de la nada al todo.

Los tres centros en los que se pueden hacer conciertos, obras de teatro, monólogos, películas y cualquier otra actividad cultural, se han quedado pequeños para una población de más de 21.000 habitantes.

Hemos muerto de éxito.

Todo el mundo quiere ver las obras que se programan porque son las mismas que pueden verse en Madrid sin necesidad de desplazarse.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 20 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



20

Ahora mismo está programa la obra "Burundanga"; yo la he visto en Madrid y, claro, están agotadas todas las entradas.

Es evidente que, para que todos tengan la oportunidad de asistir a estas actuaciones, se debe regular la venta de entradas. Limitar el número de entradas por vecino, numerar las entradas o la venta online, pueden ayudar a paliar la situación, pero solo de momento.

Creo que ya el Equipo de Gobierno ha puesto en marcha la venta online y creo que puede ser una solución, de momento; pero, creo que la solución definitiva pasa por construir un nuevo centro cultural con mayor capacidad, acorde con las necesidades de la población.

Por otro lado, y de cara a la programación de verano, no estaría mal que este Ayuntamiento empezara a pensar en la construcción de un anfiteatro; un teatro al aire libre que pudiera ampliar la oferta cultural en los meses en los que menos actividad hay en nuestro municipio.

Nosotros nos vamos a abstener.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

La Moción de Ciudadanos entra en un detalle que consideramos que excede de lo que debe ser una Moción de esta naturaleza; en este sentido, afirmar que cada vecino puede adquirir 4 entradas, salvo las familias numerosas, que pueden adquirir tantas como miembros de la familia sean, debería ser objeto de un previo análisis de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Lo mismo se puede decir respecto a que "el día de la venta se creará una lista de espera numerada para que la compra sea según el orden de llegada" o que "se reservarán el 30% de las entradas por venta online".

Por otra parte, no debe olvidarse que el artículo 26.22 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por la Ley Orgánica 10/94, de 10 de marzo, atribuyó a la Comunidad la plenitud de la función legislativa en materia de espectáculos públicos.

El mismo artículo atribuye a la Comunidad la plenitud de la función legislativa, en materias como cultura (número 15), turismo (número 16), deporte y ocio (número 17), casino, juegos y apuestas (número 20) y publicidad (número 28).

Estos títulos competenciales plenos, junto con otros de desarrollo legislativo previstos en el artículo 27, como la defensa de consumidores y usuarios, habilitan la actuación legislativa de la Comunidad de Madrid, pero evidentemente no la de sus Ayuntamientos, lo que debe tenerse en cuenta al afrontar cualquier regulación municipal.

Por todo ello, parece más aconsejable instar a la Comunidad de Madrid a modificar la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas.

En consecuencia, estas mociones, al ser todas ellas, tanto ésta como las anteriores, descaradamente populistas, superficiales, y electoralistas, el Grupo Municipal Socialista procede a abstenerse.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

La venta de entradas a los actos culturales es una cosa viva, se está regularizando día a día, mes a mes, año a año, al menos en los últimos años, atendiendo siempre a las

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 21 de 40</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 11/03/2019 15:01</p>



necesidades, sugerencias y problemática que los usuarios y los propios técnicos de la concejalía nos van transmitiendo.

Durante los últimos años, debido a la gran acogida que tiene nuestra programación cultural, se ha modificado:

- El número de funciones; ahora se hacen 2 pases.
- Los días de compra de entradas, actualmente atendiendo a las peticiones de los usuarios, se hace los sábados, que es un día más favorable para la mayoría de los vecinos; incluso los que trabajan en Madrid ese día pueden venir a comprar.
- Se ha concentrado en un día la venta de los espectáculos de todo el mes, con el fin de que, en un solo día y fila, se puedan obtener las entradas que les puedan interesar.

Ustedes, nos plantean unas medidas que les agradecemos, porque aportan una opinión más a la que recibimos cada día de los usuarios, pero les vamos a dar una valoración a sus propuestas.

Con la limitación de 4 entradas por vecino, solo nos reportará una mayor acumulación de usuarios en las taquillas, y esto no afectará en manera alguna al aforo del teatro.

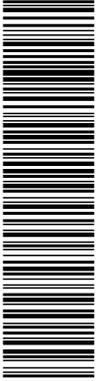
El actual límite de 10 entradas, responde a una concepción del teatro y las artes escénicas como canales y cauces de interrelación social. Asistir al teatro con los padres ya alcanza las 4 entradas, y si lo haces con un par de parejas de amigos y sus hijos estamos por encima de las 4 entradas. Creemos innecesario obligar a más personas a asistir a la taquilla para obtener las mismas.

Respecto a las familias numerosas, son muchos los beneficios que ofrece nuestro Ayuntamiento, tanto en servicios como en actividades culturales y municipales, llegando en los actos culturales a una bonificación del 50% del precio de las entradas.

En cuanto a la venta online, ya en este ejercicio 2018, se ha iniciado el estudio de diversas plataformas para facilitar este tipo de venta, por ejemplo, ticketea (con la que se realizó un test de prueba con el espectáculo "Festival Madrid Art" el pasado 7 de abril). Estamos, también, valorando otras plataformas como son Giglon (tenemos ya una oferta desde el mes octubre pasado) que están implantadas en otros teatros de nuestro entorno.

También, se está valorando la posibilidad de ampliar el programa que gestiona las escuelas municipales y que nos puede proveer de este sistema (de hecho, ya tenemos una oferta del pasado año 2017).

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 22 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

22

Estas fechas se las digo para que cuando se ponga en marcha no hagan ustedes propaganda y digan que es gracias a Ciudadanos por lo que se han conseguido estas cosas.

Para la próxima temporada ya disponemos del sistema de venta online, y no para un 30% que nos proponen, sino que la iniciaremos con un 50% del aforo.

Es nuestra obligación, para eso estamos aquí, garantizar el acceso a las entradas a los vecinos menos favorecidos. Convendrán con nosotros que la mejor garantía de que así sea, es precisamente la venta de entradas en taquilla.

Asumimos, la problemática que se nos viene encima al permitir la venta online, ya que todas las variables que se ofrecen a la hora de la compra de entradas (familias numerosas, jubilados, carnet joven, etc.) tendrán que acreditarse al acceder a la sala, con la pérdida de tiempo y molestias que ello conllevará para los usuarios.

La pretensión de su moción relativa a la numeración de los asientos, creemos que complicaría aún más la gestión de venta de entradas, con mayor tiempo en la compra, así como la pérdida de tiempo del resto de vecinos que esperan en la fila para obtener su entrada; además de la posible necesidad de la figura de acomodadores en la sala.

Para terminar, una pequeña comparativa de los sistemas de venta online y en taquilla.

En la última venta el 27 de octubre, y me refiero a la prueba que hicimos el 7 de abril, se contó con 3 puntos de venta en el Centro Cultural La Despernada y uno en el Centro Cívico El Castillo, y se pusieron a la venta 1.200 entradas; en poco más de 1 hora, se vendieron 1.000.

En cuanto a la venta online, en prueba, la que le citaba de abril de 2017, se pusieron a la venta 200 entradas de las 270 durante 15 días; se vendieron 46.

He de decirles que algo estaremos haciendo bien cuando se están generando estos problemas. Pero, no magnifiquemos los problemas porque, en definitiva, son tres las personas que se mueven en las redes; por cierto, son siempre las mismas.

Si vas al teatro te das cuenta de que todo el mundo está encantado y cada uno se las ingenia como puede para sacar las entradas, pero todo funciona perfectamente bien.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

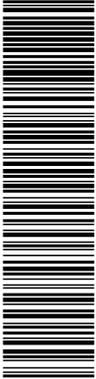
No vea el Partido Popular como un ataque cualquier propuesta que traemos. Nadie ha dicho que la oferta cultural sea mala. Nadie ha dicho que en Villanueva de la Cañada no se desarrollen actividades culturales adecuadas, pero sí entendemos que hay un problema con la venta de las entradas.

Respecto al portavoz del Partido Socialista, que hoy está hablando más que en otros Plenos, tan solo decirle que vivir en el municipio y hablar con la gente sirve para darse cuenta de los problemas y las virtudes de este municipio. Y hay veces que no se refleja en el portavoz del Partido Socialista porque parece que no vive ni siquiera ni en el pueblo.

Creemos que la propuesta que hacemos enriquece la venta online. Cuatro entradas por vecino creemos que es un número adecuado porque se distribuye de forma más equitativa. Retirar 10 entradas nos parece excesivo. Y, sobre todo, numerar las entradas sin la venta online nos parece que facilitaría mucho el acceso al teatro.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 23 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

23



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Por alusiones. Se habla cuando se debe hablar, no hablar por hablar; yo creo que muchas veces estarían ustedes muy bien callados, en vez de presentar este tipo de mociones que no merecen la pena ni contestar. La próxima vez, este tipo de mociones tan insufribles superficiales e insustanciales no las contestaré.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE, y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

8.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0015. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDENANZA APR "MADRID CENTRAL" HASTA QUE NO SE HAYA CONSENSUADO CON LA COMUNIDAD DE MADRID, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y TODOS LOS MUNICIPIOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS. Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

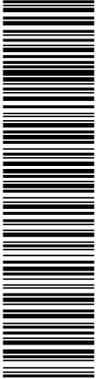
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad urbana es una materia que incide directamente en la vida diaria de millones de ciudadanos en todo el mundo cuyos desplazamientos les permiten acudir a sus puestos de trabajo, centros de estudio, hospitales y al resto de actividades que conforman la vida de las grandes ciudades. Si bien, todas las ciudades, en especial las grandes conurbaciones urbanas, han de procurar encontrar alternativas y procesos de cambio para ser cada vez núcleos y áreas más sostenibles, con mejores niveles de calidad del aire y que promuevan una movilidad más limpia en coherencia con nuestros compromisos con la Unión Europea y restos de países y organizaciones internacionales.

Por tanto, la movilidad es una necesidad y las Administraciones Públicas deben garantizarla y no someterla a decisiones arbitrarias, poco meditadas y perjudiciales para una ciudad como Madrid, cuya política de movilidad precisa de la aportación de todos. Debe ser la coordinación entre las administraciones, el consenso, la responsabilidad, el análisis y el rigor, lo que motive las actuaciones relativas al transporte de millones de personas. Y, desde luego, cualquier medida de amplio alcance ha de requerir una previsión que contemple la globalidad de los problemas de transporte. En ningún caso se puede actuar con improvisación.

Además, la movilidad es todo un gran reto, en el que la inter-modalidad y la necesidad de conjugar rentabilidad económica y social, exigen una visión integral para compaginar

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 24 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

las variadas necesidades ciudadanas con las distintas alternativas de transporte, públicas o privadas.

En una sociedad abierta, libre, compleja y plural, como es la sociedad madrileña, la movilidad debe responder a una definición clara y sencilla: garantizar en su correspondiente escala de prioridades la libertad de movimiento. Cuanta más libertad, más movimiento. Cuantas más opciones de transporte existan, más autonomía, eficiencia y comodidad tendrán los ciudadanos y su movilidad será menos contaminante.

La movilidad es también un factor estratégico en toda economía moderna y sectores como el comercio pueden verse gravemente afectados por políticas restrictivas que impiden la afluencia de clientes, por ejemplo.

Finalmente, ningún núcleo urbano es una isla respecto a todos los demás municipios. Por eso, ninguna ciudad debería considerarse dueña de sus límites a la hora de establecer restricciones a otros ciudadanos vecinos, mucho menos sin respeto alguno a sus derechos y sin el más mínimo esfuerzo de interlocución institucional con las ciudades afectadas, aunque sólo fuera para coordinar medidas de movilidad y aparcamiento disuasorio o dispositivos ordenados esenciales.

Pues bien, nada de todo esto, que debería inspirar cualquier política de movilidad razonable, se da en la política de movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

La política de movilidad del gobierno municipal de Ahora Madrid, apoyado por el PSOE:

1. Responde a un plan deliberado para reducir el espacio destinado a la circulación de vehículos.

Un plan en el que falta el más mínimo diagnóstico y análisis de las medidas improvisadas durante esta legislatura: carriles-bici que no se usan, aceras - plaza en las avenidas con las aceras más grandes de Europa (Gran Vía), recorte de carriles en ejes que ya cuentan con inmensas zonas peatonales (Paseo del Prado, Recoletos, etc.), transformar una autopista en una vía urbana limitando su velocidad e instalando semáforos (A5 a la altura de Paseo de Extremadura).

Medidas que no realizan aportación alguna a la movilidad o a la disminución de la huella de carbono en vías que eran esenciales para garantizar las más básicas redes de comunicación.

2. Es la manifestación más clara de despotismo e intervencionismo al pretender imponer cómo y cuándo deben ejercer los ciudadanos su libre derecho a circular y desplazarse, sin comprender sus necesidades ni consultar las medidas con vecinos y visitantes.

Aceptando que cualquier medida en aras a lograr un avance en materia de salud o medio ambiente debería ser el objeto de regulación, la mayoría de los hitos y la APR- Madrid Central apuntan a que lo que ha primado en la decisión del gobierno municipal de Ahora Madrid ha sido la imposición de un modelo fundamentado en la destrucción del anterior.

En definitiva, la política de movilidad del gobierno municipal de Ahora Madrid, apoyado por el PSOE, responde a prejuicios ideológicos en lugar de basarse en análisis rigurosos que partiendo de un estudio de las necesidades de movilidad reales de vecinos, comerciantes y otros sectores sociales implicados planteen alternativas de transporte, tanto público como privado, serias, factibles y compatibles con la protección del medio ambiente; se basa en la improvisación constante y en la prohibición, impide el normal

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 25 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

25



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ejercicio de la libertad, colapsa la ciudad y no busca consensos con los sectores sociales y otros municipios afectados.

Esta extremista política de movilidad puede tener graves consecuencias sobre el comercio madrileño, destruir puestos de trabajo y ahogar sectores clave en la economía madrileña.

Además, dicha política no ha sido consensuada con los responsables políticos de los municipios limítrofes con Madrid, a los que el gobierno municipal de Ahora Madrid, apoyado por el Partido Socialista, ha despreciado absolutamente sin ni siquiera reunirse con sus alcaldes para habilitar protocolos razonables.

Somos conscientes de que los protocolos contra la alta contaminación son una exigencia legal europea y una pretensión necesaria y legítima de cualquier ciudad moderna responsable pero la contumaz obsesión por haber obviado los procedimientos de aprobación de la Ordenanza madrileña para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno refleja el despotismo del gobierno municipal de Ahora Madrid, la clara intención de dicho gobierno de obviar la necesaria colaboración con otras instituciones (Comunidad de Madrid, otros municipios afectados...) en asuntos de tanto interés e impacto para los madrileños y, además, encierra una gran falsedad, el gobierno de Ahora Madrid hace poco así por el Medio Ambiente (por ej.: reducir la velocidad- medida que incluye la nueva Ordenanza de Movilidad- incrementa la contaminación) y lleva un enorme retraso en la puesta en marcha de medidas y planes que otras localidades llevan ya años aplicando.

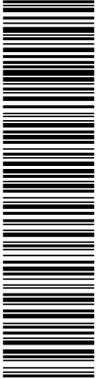
Por tanto, es falsa la conciencia ecológica de este gobierno, que se permite talar cientos de árboles y descuidar clamorosamente las zonas verdes de toda la ciudad y con sus políticas improvisadas llevan tres años y medio atascando mucho más la ciudad y sus entradas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Reprobar la política de movilidad arbitraria, improvisada, falta de consenso e irresponsable del gobierno municipal del Ayuntamiento de Madrid, por considerar que perjudica gravemente a los derechos de los ciudadanos, entorpece su vida diaria, restringe su libertad de movimiento e incide negativamente en la economía y el empleo. Provocando más atascos y más contaminación y sin ofrecer alternativas ni soluciones.

SEGUNDO: Exigir la suspensión de la entrada en vigor de "Madrid Central" y por ello el retraso en la puesta en marcha de la nueva Ordenanza de movilidad, ampliando los plazos e informando más y mejor para que los ciudadanos puedan adaptarse a la misma.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 26 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



26

Además, solicitamos que dicha Ordenanza se consensue con tiempo y sin improvisaciones con la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado, los municipios de la corona metropolitana y los sectores más afectados por los cortes, comprometiéndose el Ayuntamiento a reforzar y facilitar el acceso al transporte público que depende de él cuando se pongan en marcha fuertes medidas restrictivas anticontaminación de última hora.

TERCERO: Estudiar las acciones legales necesarias para salvaguardar los derechos de los vecinos frente a restricciones que perjudican como siempre a quienes menos posibilidades tienen de renovar su vehículo, obligándoles a modificar toda su organización vital sin que el Ayuntamiento de Madrid haya hecho el más mínimo esfuerzo por mejorar o ampliar las alternativas de transporte público y, mucho menos, por potenciar otras políticas medioambientales.”

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Yo creo que la mayor de los partidos que estamos hoy aquí vamos a estar de acuerdo en no apoyar esta moción; digo la mayor parte, ¿eh?

Lo cierto es que algo tenemos que hacer para disminuir la contaminación y mejorar la movilidad, y yo creo que ahí también está todo el mundo de acuerdo.

He leído por ahí, y sobre todo de los sindicatos... pues argumentan quien contamina paga, y en este caso, la gente va a pagar, pero con el derecho a la movilidad.

No hay alternativas al coche privado, únicamente patinetes y bicicletas.

No tenemos un transporte colectivo que solucione el problema para los que vivimos en la periferia.

Hay alternativas individuales que no todo el mundo puede pagarse.

Los vehículos ecológicos no están al alcance de todos.

El impacto económico de esta medida va a afectar de una forma muy considerable a todos los sectores, sobre todo al comercio que esté situado en esa zona central.

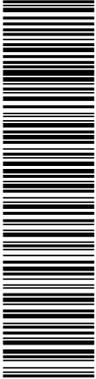
Muchos ciudadanos van a dejar de ir al centro, entre otras cosas por la incertidumbre de *me multan, no me multan, puedo entrar, cuándo, cómo y con qué vehículo*. Yo pienso que la medida puesta el día 30 de noviembre, que es cuando entra en vigor, va a ser negativa, no sé cuánto, pero negativa seguro.

Y, en definitiva, no se puede implantar una medida de golpe, hay que flexibilizarla. El calendario para que empresas y ciudadanos se puedan ir adaptando a las normas, debe ser más flexible, y, por otro lado, se tienen que dar alternativas con el transporte colectivo.

Si la salud es lo primero para Manuela Carmena, que para los demás yo creo que también, además de los vehículos, debería de contralar las emisiones de las calefacciones y de los vehículos de transporte público, como los autobuses.

¿Está el parque de vehículos de la administración y de las empresas públicas preparado para dar ejemplo y cumplir con la norma? Pues no. Yo creo que tienen que empezar por ahí.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 27 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

27



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

La administración le pide al ciudadano lo que la administración no cumple. Sin ir más lejos, y sé que está muy de moda todo lo que va con el tema del cambio climático, el Ministerio para la transición ecológica tiene un parque móvil que no renueva desde el año 2012, más el 90% de sus vehículos, que son de gasoil, no tendría ningún tipo de tarjeta, con lo cual no podrían circular en ninguno de los episodios de contaminación y mucho menos por la zona central.

Nosotros vamos a votar a favor, para instar al Ayuntamiento a que suspenda la entrada en vigor de la ordenanza, hasta que... no la va a suspender eternamente, porque algo hay que hacer, hasta que se consensue con las administraciones implicadas, y con asociaciones de usuarios y el resto de colectivos.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):

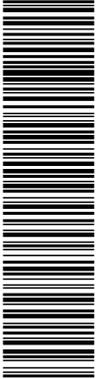
El PSOE considera un paso positivo la creación de las Áreas de Prioridad Residencial del Ayuntamiento de Madrid (APR) pues son espacios en los que se restringe el acceso de vehículos a los no residentes, con el objetivo de preservar el uso sostenible de las vías comprendidas en los mismos, así como de disminuir los niveles de contaminación acústica y atmosférica de dichos espacios y en todo Madrid, problemas que son evidentes en las cuatro Áreas de Prioridad Residencial actuales: APR de Letras, APR de Cortes, APR de Embajadores y APR de Ópera.

Desde algunos sectores se plantea si puede adolecer el proyecto de ciertas prisas o de herramientas idóneas, pues el área de tráfico restringido se aplicará en la mayor parte del distrito de Centro a partir del próximo 30 de noviembre. Al respecto, recordemos que ya Alberto Ruiz-Gallardón manifestó en 2006 que en 2010 los vehículos contaminantes no deberían acceder al centro de Madrid.

Es cierto que se detectan algunas deficiencias sobre la información de cómo se va a reforzar el transporte público para dar soporte a estas restricciones o sobre los riesgos de desabastecimiento y accesibilidad o sobre que habrá meses de prueba sin sanciones. Pero, en cualquier caso, es positivo esforzarnos para que la «tecnología» nos ayude con camiones eléctricos o híbridos; esforzarnos en ayudas a la renovación de vehículos de las compañías de distribución y logísticas afectadas. Además, impulsar ayudas, incentivos fiscales y centros logísticos fuera de Madrid Central.

Debe tenerse en cuenta que Madrid Central es una ampliación de las actuales APR; de hecho, más de la mitad de su extensión ya es área de prioridad residencial. Lo que se hace es atender una reivindicación vecinal histórica y activar una medida fundamental para evitar la multa de la Unión Europea por no cumplir la normativa de calidad del aire. Además, hasta ahora teníamos cuatro APR desconectadas entre sí. Por fin se hace una sola, lo que facilita la gestión.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 28 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



28

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista considera que sus beneficios son mucho mayores que los problemas que pueda generar, siendo una medida necesaria y urgente ante la preocupante contaminación de Madrid.

El PSOE tiene una política de protección del medio ambiente y apuesta por una ciudad sostenible, objetivos que sin duda tiene la creación de las Áreas de Prioridad Residencial del Ayuntamiento de Madrid.

En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista vota en contra de la Moción del Partido Popular que pide su suspensión de la entrada en vigor.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV)

Anunciar que también retiramos la moción que habíamos presentado, por dos cuestiones; la primera porque somos ahora en la actualidad un grupo que nos han desfederado, aunque tenemos el orgullo de poder decir que somos de izquierdas. Aunque no coincidimos con estas propuestas, tampoco vamos a coincidir con una moción que nos traen ustedes, por lo siguiente:

Entendemos que la moción que nos presenta el grupo municipal del Partido Popular está mandatada por sus compañeros diputados del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid. En nuestra opinión, carecen de legitimidad para promover esta moción. Tiene una intención meramente política para desgastar al actual Gobierno municipal; no nos sirve escuchar ahora sus demandas cuando han tenido mucho tiempo para llevarlas a cabo cuando gobernaban en Madrid; consejos doy que para mí no tengo.

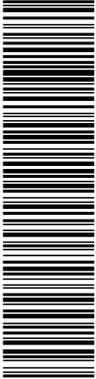
Su partido ha sido el que más tiempo ha gobernado en ambas Instituciones, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, y no han sido un ejemplo; no se puede decir que hayan favorecido ni la movilidad urbana, ni el transporte público y menos el medio ambiente, sino todo lo contrario. Uno de los ejemplos más paradigmático de lo que decimos fueron las obras faraónicas de la M-30, promovidas por el que fuera Alcalde de Madrid, D. Alberto Ruiz Gallardón. La obra dejó una deuda millonaria al Ayuntamiento, así como infinidad de denuncias que la justicia no ha resuelto todavía. Esta obra ha cooperado a que la ciudad esté inundada de vehículos, no realizaron estacionamientos disuasorios, como ustedes demandan en la moción. Durante el tiempo del Sr. Gallardón tampoco negoció nuevas líneas con el Consorcio de Transportes para dar un mejor servicio, al contrario, en el año 2013 se suprimieron infinidad de autobuses nocturnos. Tampoco entendemos que estén tan preocupados por la contaminación de Madrid, ¿caso se han olvidado de cómo manipulaban los medidores atmosféricos que se encontraban en diversos puntos cuando gobernaba la Alcaldesa Sra. Botella?

El actual Presidente de la Comunidad de Madrid, Sr. Garrido, también está en una clara confrontación con el Ayuntamiento de Madrid, cuando su obligación es la de cooperar con el resto de las Administraciones; su predecesora, Sra. Aguirre, tampoco fue ejemplo en los asuntos de movilidad, transporte y medio ambiente, ¿también se han olvidado de las sentencias condenatorias de Europa por el atentado ambiental que supuso la construcción de la 501?, también se olvidaron que la familia de Esperanza Aguirre se benefició por el trazado del AVE a Lleida y ha promovido más de 9.000 viviendas en torno a la estación del tren en Guadalajara.

El negocio arranca en 1998, cuando el PP decidió colocar la única estación del AVE Madrid-Lleida, a su paso por Guadalajara, en la pequeña localidad de Yebes. La decisión favoreció a Fernando Ramírez de Haro, esposo de Esperanza Aguirre, y a su familia, que poseen en ese municipio y en sus alrededores miles de hectáreas.

Podríamos seguir dando muchísimos más ejemplos de lo poco que les interesa a ustedes el transporte público, la movilidad y el medio ambiente; por supuesto, estamos

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 29 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

29



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

interesados en que el transporte colectivo sea bueno, de calidad y eficaz en Madrid, pero antes de llegar a Madrid salimos de Villanueva de la Cañada; el transporte aquí sigue siendo una asignatura pendiente y nuestro Grupo Municipal de IU-LV, desde el año 2003, ha promovido infinidad de acciones encaminadas a mejorar el servicio, el cual es bastante deficiente; muchos vecinos se sienten obligados a utilizar el vehículo privado porque no tienen otras alternativas.

En cuanto a la movilidad, tampoco se están tomando medidas para que sea una realidad el uso del vehículo en el casco urbano, en detrimento de la bicicleta; no existen carriles por los que puedan circular las bicicletas en el casco urbano; nos reiteramos en ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro voto va a ser negativo.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

En primer lugar, me gustaría lamentar el que hayan retirado la propuesta Izquierda Unida, porque creo que estaba bastante en línea con lo que se exponía aquí, y nosotros pensábamos votar a favor. Me da lástima.

Como decía, creo que todos somos conscientes de la problemática que tienen las grandes ciudades, en lo referente a contaminación y al tráfico de vehículos. No podemos estar ajenos a lo que está ocurriendo en las grandes ciudades europeas, como París, Londres... donde ya se regula de alguna forma el tráfico de vehículos.

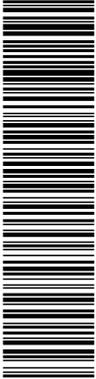
Parece evidente que de una u otra forma habrá que regular, que limitar, o que modificar la forma en la que nos movemos en las grandes ciudades.

Lo que también parece lógico pensar es que, en una gran ciudad como Madrid, cualquier decisión que se tome, tiene un impacto directo en todos los municipios que la rodean, y que de alguna manera va a condicionar la vida diaria de los habitantes de dichos municipios. Por lo tanto, este tipo de medidas no se pueden tomar de forma arbitraria, y sobre todo de forma populista, intentando ganar votos con el dinero de todos los vecinos y sin tener en cuenta el impacto que tiene en los alrededores.

La propuesta Madrid Central nos parece una propuesta precipitada, una propuesta poco estudiada, y, sobre todo, una propuesta nada consensuada. Y ésta, no es la forma en la que favorecemos a los vecinos; a lo mejor ayuda a ganar algunos votos, no lo sé, pero desde luego no es lo mejor para los vecinos. Dicho lo cual, nos sorprende sobremedida el interés del Partido Popular en arreglar los problemas de contaminación y de movilidad de Madrid Central, y el escaso interés que muestra por los problemas de movilidad y de contaminación en nuestro municipio.

Señorías, este Partido Popular que tengo enfrente, presentando esta moción ¿es el mismo que votó en contra en la proposición de Ciudadanos, para instalar un par de puntos de carga eléctrica de vehículos, alegando que no había coches eléctricos en el

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 30 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

30

municipio? ¿No han pensado que a lo mejor no hay coches eléctricos porque no hay puntos de recarga? ¿Quizá es mejor esperar a 2040, cuando solo existan coches eléctricos, para instalar los cargadores?

¿Este Partido Popular que presenta esta moción es el mismo que aprobó en un pleno el fomentar el medio ambiente en los pliegos de los concursos, y que no ha incluido ni una sola cláusula adicional en ningún pliego, que fomente el medio ambiente, más allá del estricto cumplimiento de la normativa vigente?

¿Es éste el mismo Partido Popular que no apoya la implantación de reductores de velocidad en el municipio propuesta por Ciudadanos, o que dilata su implantación sin justificación aparente?

¿Éste es el mismo Partido Popular que tacha de oportunista y vota contra la propuesta de Ciudadanos para instalar parkings para familias numerosas y mujeres embarazadas que faciliten la movilidad de estos colectivos en el municipio?

¿Es éste el mismo Partido Popular que vendió a bombo y plantillo una estación de autobuses que resolvería definitivamente la movilidad del municipio y que luego se dio cuenta que no se podía realizar?

Lo que me tranquiliza es que es este mismo Partido Popular el que va a arreglar los problemas de Madrid Central; aunque pasemos sobre puntillas sobre los problemas de movilidad y de medio ambiente en Villanueva de la Cañada. Realmente me quedo mucho más tranquilo.

Dicho lo cual, respecto a la moción que nos plantean en este Pleno, nuestra posición es favorable a la misma, ya que entendemos que la propuesta de Madrid Central, de la factoría de la casta de Podemos y de los *Mc-Gyver* del PSOE, que van a arreglar todos los problemas del mundo mundial, eso sí, con el dinero de los demás, no es más que otro eslabón de la cadena que otros partidos vienen desarrollando donde todo vale por un voto y el mantener el sillón (que no me muevan de la Moncloa, por favor) que persigue el voto fácil y que presenta medidas populistas irrealizables que juegan con la ilusión de las personas. Y lo triste es que esto no termina en otro lugar más que en el de la frustración ya que son totalmente irrealizables. Con nosotros no van a contar este tipo de propuestas, como la de Madrid Central prosperen.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Me sorprende su discurso de hoy porque yo no le creía a usted así. Pero bueno, es bueno saber dónde estamos cada uno.

Villanueva de la Cañada no es un municipio que tenga un grave problema de contaminación; no lo es. Villanueva de la Cañada es uno de los pocos municipios en la Comunidad de Madrid, yo diría que el único, que trata todos sus residuos; empezando por el compost cuya planta utilizan todos los municipios de la zona. Un 85% del municipio se está regando con aguas recicladas; incluso nuestro campo de golf se riega con aguas recicladas. Respecto de ese 15% que nos falta creo que en un año y medio se podrá regar también porque ya están acabados los proyectos y expropiaciones necesarias.

¿La movilidad?, en Villanueva de la Cañada hay muy buena movilidad.

La terminal de autobuses, ahí está el proyecto; estoy convencido que se hará; más pronto que tarde; estoy convencido que se hará, o se tomarán algunas otras medidas que palién el actual problema competencial. Nosotros creíamos que nos iban a ceder esa competencia. El problema de movilidad no lo tenemos aquí, señor Concejal, el

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 31 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

31



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

problema de movilidad lo tenemos en la carretera de La Coruña, y a partir del día 30, si esto se lleva a efecto, eso va a ser un infierno. Luego, no nos acuse usted ni utilice usted el populismo.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Por ir por orden, el portavoz de Izquierda Unida, sinceramente, no acierto a adivinar cuál ha sido el motivo tajante que le ha llevado a retirar una moción que habríamos votado a favor, como le ha dicho el Alcalde y el Grupo de Ciudadanos; el resto de grupos no han dicho nada, pero entiendo que iban a hacer lo mismo, votarla a favor.

A hecho un discurso radical izquierdista, ni Carrillo haría ese discurso a estas alturas del siglo XXI. Ha sido total y absolutamente desafortunado. Por cierto, no estamos mandatados por nadie, es que este problema de Madrid afecta a Villanueva de la Cañada, así como a todos los municipios de la corona metropolitana.

Yo le agradezco al que ha actuado de portavoz de Ciudadanos, nos ha ascendido, nos ha llamado señorías; con señores nos quedamos satisfechos.

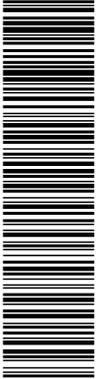
Ha sacado lo de los parkings... *el mismo PP que niega los aparcamientos para señoras embarazadas...* ¿Es que no le dijimos suficientes motivos para ver que eso era imposible, que era muy bonito de título, pero que era imposible su realización? ... de los reductores de velocidad, ¿es que tenemos pocos reductores de velocidad en Villanueva de la Cañada?

También hablan del coche eléctrico. Oiga ¿y por qué a mí no me lo pagan el gasoil de mi vehículo?, ¿se lo regalamos sólo al que tiene el coche eléctrico? Mire usted, cuando salga el toro ya le torearemos; hoy éste no es el problema, es otro. ¿Tenemos claro que debemos humanizar las ciudades?, pues claro; ¿Qué tenemos que hacerlas más vivibles para las personas?, pues claro, pero no de esta manera; no podemos improvisar; esto es una barbaridad.

Es que en los ejes principales de distribución de la ciudad han metido carriles bici por los que no circula nadie. Esto no puede ser hay que hacerlo con método, con rigor, y por supuesto, buscando alternativas.

De los coches eléctricos, lo primero que tenían que hacer es abaratarlos para que el común de los mortales tengamos acceso a ese tipo de vehículos, porque resulta que los precios son bastante más caros que los coches normales. Vamos a tener un problema, ya estamos teniendo un problema; no solo cuando empieza la almendra central, es que ya lo tenemos por los problemas de tráfico; es que el Ayuntamiento tiene que ir todos los días a Madrid, tiene que ir a notificar, y a recoger papeles y a entregar papeles a Administraciones Públicas, que se localizan todas en la almendra central. ¿Qué hace el agente notificador, el Sr. Alcalde o cualquiera de los miembros de la Corporación que tenga que ir a una Consejería?, ¿van en autobús?.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 32 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

32

Y no olvidemos de cómo va a afectar a nuestro transporte. No vamos a ser capaces de entrar a Madrid. En las horas centrales del día no habrá ningún problema, pero en las horas punta, no seremos capaces de entrar a Madrid. Si ya estábamos teniendo problemas, primero con el inicio de curso y después con la lluvia, si a esto le añadimos el cierre de la almendra central no vamos a ser capaces de entrar a Madrid.

Me hubiera gustado más la Izquierda Unida que presentaba esta moción que la Izquierda Unida que me he encontrado en el debate del Pleno.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de C's y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Antes de entrar en la Fase de Información y Control, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Vista la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal del PP, así como la motivación de su carácter urgente, se ratifica el mismo por unanimidad de los presentes y, en consecuencia, se acuerda examinar la citada propuesta en la forma que sigue:

PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018, DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (EXPTE. 15.01.01/2019/0008). Por el Grupo Municipal del PP se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"DECLARACIÓN FEMP
25 DE NOVIEMBRE DE 2018, DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

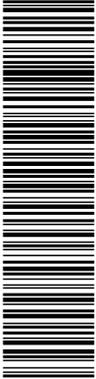
Hace más de 30 años que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.

En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.

Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 33 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

33



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

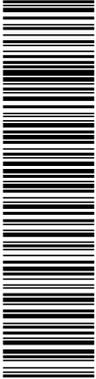
nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.

Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reunidos en la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.
- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.
- Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.
- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Ésta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.
- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 34 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



34

- aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género.”

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

9.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

10.º.- PREGUNTAS. Se formulan las que siguen:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz IU-LV):

¿Se están adaptando los reductores de velocidad?, ¿se van a poner algunos más?, ¿se van a retirar algunos que tienen una altura excesiva?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Se lo dije y se lo vuelvo a repetir ahora. Se están tratando todos estos temas, algunos ya se van a cambiar; se van a arreglar todos aquellos que tengan una altura superior a la que recomienda la norma de Fomento. Algunos serán eliminados por problemas de seguridad, sobre todo con lluvia. En el momento en que empiece la campaña de asfaltado se corregirán todos aquellos que lo precisen.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz IU-LV):

Hay robos en urbanizaciones, sobre todo de cubos de basura. Estuvimos comentando en Comisión si había la posibilidad de poner algún sistema en los cubos de basura para detectar si desaparecía de su ubicación original y si se le podía seguir por algún medio de detección; me parece que han avanzado en ese tema ¿no?

- Sr. Gómez Cardeña (Concejal PP):

Sí, se está valorando y estudiando la posibilidad de contar con una aplicación informática para llevar un seguimiento de los nuevos contenedores. Vamos a valorar y estudiar qué costes tiene y cómo podemos llevarla a cabo, pero sería con contenedores nuevos no con los existentes.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Hemos observado que alguno de los puntos soterrados para la recogida de residuos han desaparecido, algunos deben de ser por la propia planificación, pero el resto no sabemos si es porque se entiende que ha sido un fracaso como punto de recogida; ¿qué valoración hace de este asunto?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 35 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

35



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Tampoco hay que decir que ha sido un fracaso. En un momento dado, era la evolución natural del tratamiento de los residuos y, ahora, han cambiado; bien es verdad que hay algunos de ellos que nos han dado especialmente problemas, por hundimientos, por corrimiento de tierras.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

¿Qué actividades culturales municipales se imparten en el Centro Cívico El Castillo? ¿Qué obras de teatro se van a realizar el teatro de este Centro durante los próximos 6 meses?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

En cuanto a la primera, mantenimiento físico, fitness, pilates, yoga, taekwondo, judo, pintura, restauración de muebles, y los talleres de conocer madrid e historia del arte.

En cuanto a las obras de teatro que se van a realizar en los próximos 6 meses, decirle que le puedo decir los próximos 3 porque están ya programadas, pero también tenemos algunas programadas de los siguientes 3.

Del segundo semestre pendiente de realizar, queda un espectáculo para adultos del 17 de noviembre, que es *Burundanga*, con dos pases.

Espectáculos del 1.º Semestre de 2019 previstos y propuestos.

Espectáculos adultos: 1 y 2 de marzo: *La Strada*, 2 pases

27 de abril: *Todas las mujeres*, 2 pases

Más luego, Espectáculos Familiares

22 de marzo: *Jon Braun* (Festival Teatralia)

Aparte de esto hay exposiciones, cuenta cuentos, Open Day.

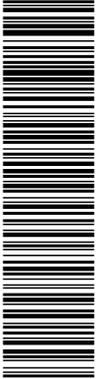
- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

¿Qué arreglos se han hecho durante el año 2018 en la piscina municipal cubierta? ¿Cuáles han sido sus costes? ¿Cuánto ha sido el gasto en el panel de entrada a la piscina?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (portavoz PP):

Se han realizado trabajos de reposición y mantenimiento de las instalaciones, como bombas de filtrado y recirculación, cableados, taquillas, luces led, etc., además del

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 36 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

36

proyecto de la solución a las filtraciones de la cubierta para su posterior arreglo. Sus costes han sido exactamente 82.451, sin contar los contratos de mantenimiento.

Y el gasto del panel de entrada a la piscina, la renovación de la imagen en vinilo del cubo de cristal de la entrada a la piscina municipal, ha tenido un coste, incluido IVA y colocación, de 6.788,10.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

¿Qué instalaciones deportivas se van a realizar en el municipio en los próximos seis meses? ¿Cuál es el coste previsto?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (portavoz PP):

Una pista nueva en Polideportivo San Isidro, que va a ser de tenis, pádel o voleibol, aproximadamente 90.000 euros.

Un nuevo campo de fútbol con pista de atletismo, gradas, vestuarios, aparcamiento y conexión con el Polideportivo Santiago Apóstol, mediante una pasarela, entorno a los 3.900.000 Euros.

Un proyecto de pista de tenis, pista de baloncesto con cubierta, gradas y almacén en Polideportivo Santiago Apóstol; solo es proyecto tiene 33.000 Euros de costo. Una vez que salga el proyecto saldrá el importe de la obra... perdón, ya tengo el importe de la obra: entorno a los 580.000 Euros.

También tenemos la obra de reparación de las humedades en la piscina cubierta, que aproximadamente son 400.000 Euros.

El cambio de cerramientos en pistas de pádel en San Isidro, 23.000.

Redes para palomas en Polideportivo San Isidro, no tengo el importe.

Reforma del acceso a las piscinas de verano, entorno a los 30.000 Euros.

Reforma de las calles en el Polideportivo Santiago Apóstol, se está estudiando para hacer el proyecto.

Reparación de pistas, muretes y vallados en pistas del Polideportivo Santiago Apóstol, también se está estudiando actualmente.

También está el proyecto y la ejecución de la pista polideportiva libre, en Avda. Metepec, ya lo hablamos en este Pleno, que está entorno a los 60.000 Euros.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

La intersección que hay entre la entrada a Villafranca del Castillo, desde la carretera que viene de la M503, es decir, la carretera que viene de Los Satélites y la Calle Valle del Roncal, es bastante peligrosa y en ocasiones se producen accidentes. ¿Tiene el Ayuntamiento previsto realizar alguna actuación para mejorar este cruce?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es un cruce muy problemático, que gracias a Dios ahora lo es bastante menos que lo era antes. Pero bueno, pudimos hacer un carril de deceleración para que se pudieran incorporar los que iban hacia abajo, hacia la pradera, hacia el SEK.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 37 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Teníamos pensado hacer una rotonda, pero esta tiene que planificarse en el instrumento de planeamiento del antiguo Sector de El Castillo porque el suelo no es municipal.

No obstante, en dos años no ha habido ningún accidente; sí se han producido otros accidentes en el resto de la urbanización, pero no en ese cruce en concreto.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

¿Cuál es el estado de desarrollo del convenio que se firmó con la comunidad de propietarios de Villafranca para la instalación de lectores de matrícula y control de tráfico?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El proyecto contempla, en una primera fase, la instalación de 31 cámaras. Yo creo que ya lo hemos dicho aquí más veces, pero no nos duelen prendas repetirlo; 31 cámaras distribuidas en 23 puntos del casco urbano y 8 en las urbanizaciones del municipio. Los 23 puntos del casco urbano ya están instalados: 12 son OCR, que son sistema de lectura de placa de matrículas, y 11 son cámaras de vigilancia y control del tráfico.

En Villafranca del Castillo se han instalado dos OCR, teniendo previsto instalar otra OCR y dos cámaras de control de tráfico en este mes.

En Guadamonte y La Raya está previsto ubicar tres cámaras OCR a lo largo del mes que viene. Actualmente se están despegando las infraestructuras necesarias para poder interconectar todo el sistema. Para su interconexión se están utilizando enlaces aéreos inalámbricos donde es posible, pero debido a la dispersión territorial de nuestro municipio nos estamos viendo obligados a utilizar líneas públicas de datos en las urbanizaciones. La contratación e instalación de estas líneas está demorando el despliegue en estas áreas del municipio.

En cualquier caso, los trabajos de interconexión se están realizando de forma paralela a la instalación de los equipos, por lo que, una vez estén disponibles las líneas de datos, todo el sistema será plenamente funcional.

En cuanto al convenio de colaboración suscrito con la comunidad de propietarios de Villafranca del Castillo, para la instalación de un dispositivo de lectura de matrículas en un vehículo de su propiedad, seguimos en contacto con ellos, en el sentido de que vamos a contar ya con un despliegue de cámaras que probablemente hace innecesario el uso de ese convenio; probablemente se quedará sin efecto.

En cualquier caso, hay que señalar que sin la cesión por parte de las comunidades de propietarios de sus infraestructuras hubiera sido imposible realizar este despliegue en la urbanización.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 38 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Aprovecho para felicitar a Julia, la Concejala, porque ha sido capaz de sacar adelante un proyecto muy ambicioso, pero muy, muy, muy complicado, así que aprovecho la pregunta que me hace Ciudadanos para felicitar a la Concejala.

- Sr. Vellón Fernández (Concejales C's):

Desde el mes de septiembre hemos detectado deficiencias en el servicio de transportes, retrasos, autobuses que no paran porque están llenos o por otros motivos que no sabemos, autobuses que no pasan por ciertas paradas o con la regularidad que se debe, dársenas llenas en Moncloa y largas esperas, etc. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de este problema, ha hablado con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y con la empresa para entender a qué es debido? ¿Qué soluciones se plantean al respecto?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Parte de la pregunta ya le hemos contestado en la moción. Yo creo que el transporte es un tema muy sensible y le afecta cualquier cosa. El temor al día de lluvia, el inicio de curso, todo afecta. El primer día que surgió el problema nos volvíamos locos porque no sabíamos qué pasaba porque los autobuses iban hasta arriba, hasta que detectamos que los chicos del instituto, mientras en el curso anterior iban andando, en éste se subían al autobús. Luego, esos autobuses salían para Madrid sin gente. O sea, cogían las líneas de la 627 y se colapsaba.

¿Qué más cosas han afectado?, la lluvia. Cuando se bloquea el transporte, cuando está bloqueado Madrid, cuando está bloqueada la carretera de La Coruña, se taponan hasta la entrada de la M40.

Hemos estudiado y propuesto al Consorcio, no sabemos si va a ser posible, la incorporación de autobuses de mayor capacidad. Hay autobuses de 13 metros y otros de 15 metros. El problema es que tienen que venir a hacer pruebas, a ver si son capaces de moverse por el casco.

- Sr. Vellón Fernández (Concejales C's):

La última pregunta, que, personalmente ya me fue contestada en Comisión o en Mesa, no recuerdo, pero que no está de más que la contesten aquí, es ¿Qué calles tienen previstas asfaltar en la zona de Las Cárcavas, además de las publicadas en la revista municipal?

Tengo que decir que a mí se me contestó, no solo ésa, sino también toda la zona de asfaltado que se va a hacer por todos los sitios.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Todas las que se van a hacer y algunas que se van a incorporar en función de las necesidades que tienen las calles, porque no todas se pueden asfaltar. El presupuesto llega hasta donde llega. Pero como tenemos ese exceso que vamos a tener, que es casi el doble, pues entonces llegaremos a más calles, sin lugar a dudas.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Vamos a ver, Las Cárcavas es un sector nuevo que casi no ha sido utilizado y evidentemente no se va a asfaltar ninguna calle de Las Cárcavas; lógicamente, se han buscado aquellas calles que están más deterioradas. Bien es verdad que alguna de estas calles, como consecuencia de la construcción de las viviendas que se están haciendo

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 39 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

39



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ahora, se están deteriorando; pues si hay que hacerlas se harán, pero en principio, con el Plan de asfaltado, no iba ninguna.

11.º.- RUEGOS. Se formulan los que siguen:

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Rogamos se tenga en consideración la implantación de más plazas para personas con movilidad reducida en el centro comercial de la Mocha Chica y en los aparcamientos públicos de la Urbanización Villafranca del Castillo.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Se sigue aparcando, con demasiada frecuencia, en doble fila en la calle Real, circunstancia que genera inseguridad vial y que nosotros hemos denunciado en algunas ocasiones en este Pleno. Rogamos se controle este problema y se intente buscar una solución definitiva.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

En Pleno de este Ayuntamiento se aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos, la modificación de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano con el fin de procurar el descanso de los vecinos, quedando tipificada la prohibición expresa del uso de dispositivos sonoros con fines propagandísticos, de reclamo o análogos, salvo autorización administrativa o por causas de interés general.

Muchos vehículos entran prácticamente a diario y campan a sus anchas por nuestras calles con la megafonía muy alta: tipo afilador, recogida de chatarra, reparación de sofás, anunciando a bombo y platillo sus quehaceres.

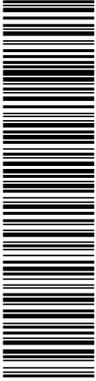
Rogamos se controle y se impongan las sanciones correspondientes para que este problema que afecta a los vecinos, sobre todo los fines de semana, sea subsanado.

- Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

El martes 13 de noviembre se ha formalizado el contrato para el suministro e instalación de Juegos Infantiles para distintos parques del municipio.

Nos llama la atención que el parque infantil, entre la biblioteca y el centro cultural, sea uno de los parques a los que se destina una menor cuantía (20.500 €). Es uno de los parques que más se utiliza en el municipio debido a su ubicación. Muchos niños que van a actividades culturales lo utilizan todos los días.

DOCUMENTO Documentos públicos: AM_Acta Pleno 15_11_2018 (606954) 12.01.01 /2018/0011	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J8QRH-IQB6L-9L6A9 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2019 a las 15:05:43 Página 40 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 14:55 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 11/03/2019 15:01	ESTADO FIRMADO 11/03/2019 15:01



40

Rogamos se tenga en consideración la ampliación del mismo, ya que el volumen de niños es considerable todos los días y el espacio que hay en la actualidad no nos parece suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veintiséis minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***